



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **1R2F420M4N5C600403HF**



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
DIP/9419/2019

Código Documento  
SEC1610049

Fecha del Documento  
28-01-22 13:38

Asunto  
Propuesta de modificación de la obra nº 328/21 OD "Construcción de nuevo pontón sobre el Canal del Pisuerga en el Camino de Boadilla y adecuación y mejora de Camino del Páramo" en Melgar de Yuso.

Negociado destinatario

VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 27 de enero de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**NÚM. 3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA OBRA Nº 328/21 OD "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PONTÓN SOBRE EL CANAL DEL PISUERGA EN EL CAMINO DE BOADILLA Y ADECUACIÓN Y MEJORA DE CAMINO DEL PÁRAMO" EN MELGAR DE YUSO.**

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, aprobó los Planes Provinciales para el año 2021, que incluían, para el Ayuntamiento de Saldaña la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
328/21 OD	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PONTÓN SOBE EL CANAL DEL PISUERGA EN EL CAMINO DE BOADILLA Y ADECUACIÓN Y MEJORA DE CAMINO DEL PÁRAMO	41.461,00 €	29.022,70 (70 %)	12.438,30 (30 %)

Con fecha 24 de noviembre de 2021, el Alcalde del Ayuntamiento de Melgar de Yuso adoptó la siguiente resolución:

*“Vista una comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº 328/21 OD denominada “CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PONTÓN SOBE EL CANAL DEL PISUERGA EN EL CAMINO DE BOADILLA Y ADECUACIÓN Y MEJORA DE CAMINO DEL PÁRAMO”, solicitando la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, acuerda:*



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1R2F420M4N5C600403HF



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
DIP/9419/2019

Código Documento  
SEC1610049

Fecha del Documento  
28-01-22 13:38

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra redactado por el Ingeniero (b) D./D<sup>a</sup>. Rufino Cuesta Lanchares con un presupuesto total (IVA incluido), de 54.961,00 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 25.938,30 euros.

2.- Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de la obra.”

En el apartado 3 de la CONVOCATORIA DE PETICIONES DE INCLUSIÓN DE OBRAS QUE CONFORMEN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021, publicada en el BOP nº 89 de 26 de julio de 2019 se establece que **“El plazo para solicitar las modificaciones finalizará el 30 DE SETIEMBRE DE 2020, para las obras incluidas en el Plan Provincial de 2020 y 31 de mayo de 2021 para las del Plan Provincial de 2021. A partir de esas fechas solo se atenderán aquellas solicitudes de modificación que estén motivadas por la imposibilidad de ejecución de la obra concedida inicialmente, correspondiendo a la Diputación valorar dicha circunstancia.”**

Si bien el plazo de solicitud de la modificación excede al establecido en la Convocatoria, la entidad presenta documento justificativo de la modificación de la obra, siendo informado por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial que consideran justificada la modificación por la imposibilidad de ejecución de la obra concedida inicialmente.

Por todo ello se propone, el Pleno de la Corporación, con el informe favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra 328/21 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
328/21 OD	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PONTÓN SOBE EL CANAL DEL PISUERGA EN EL CAMINO DE BOADILLA Y ADECUACIÓN Y MEJORA DE CAMINO DEL PÁRAMO	54.961,00 €	29.022,70 (52,81 %)	25.938,30 (47,19 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **1R2F420M4N5C600403HF**



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
DIP/9419/2019

Código Documento  
SEC16I0049

Fecha del Documento  
28-01-22 13:38

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.